



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.**  
**ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 15 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-94468-2023 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°198/2023 referente a la adquisición de insumos descartables - (jeringas-guantes-cateter-prolongador)-solicitados por la División Depósito Central destinados a los distintos servicios del Hospital Regional Ushuaia y los CAPS, según Nota de Pedido N°315-2023, RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1397/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°19.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 35, el jefe del Servicio, Pascual Domingo GIMENEZ, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09 y 10 de la Compra Directa N°198/2023 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en el informe Ut Supra, se declara desierto el renglón N°06, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°386 en orden N°08, y su respectiva actualización Volante de Imputación Preventiva Comp. N°48 en orden N°43, del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso B), N° 1465 y N° 1004 aplicando artículo 15° bis, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N°188/23, N°565/23 y N°01/2024 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y sus modificaciones y complementarias

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 2302/23 y Disposición H.R.U. N° 1421/23

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACION ASISTENCIAL  
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°198/2023 referente a la adquisición de insumos descartables - (jeringas-guantes-cateter-prolongador)-solicitados por la División Depósito Central destinados a los distintos servicios del Hospital Regional Ushuaia y los CAPS, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1397/2023, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$11.103.400,00), según los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09 y 10 de la Compra N°198/2023 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$11.103.400,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N°06, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 68 /2024

HRU
MSV

Ariel Roganti  
Director de Coordinación Asistencial  
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA  
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.